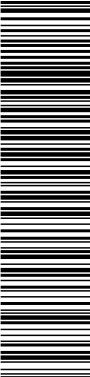


DOCUMENTO ANUNCIO: 04.- Anuncio BOP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MGLAB-OBIZZ-L4W6J Fecha de emisión: 31 de Enero de 2024 a las 11:32:29 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 30/01/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 440403 MGLAB-OBIZZ-L4W6J-09A12FA026A39F010FC1DABC2A5C57081A0A5E7D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión ordinaria celebrada el día 25.01.2024, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas para el desarrollo de la natalidad (Expte. BPM2024/66/S602).

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EL ALCALDE
Fdo. D. José Luis Nieto Martínez
(firmado digitalmente)